
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1696868

MINISTERIO DE HACIENDA

**DESIGNA CONSEJEROS DE LA LETRA B), DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO
TERCERO, DE LA LEY N° 19.882**

Núm. 1.293.- Santiago, 5 de septiembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; lo regulado en el Título VI de la ley N° 19.882, específicamente, en sus artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto; el oficio N° 1.218, de 5 de agosto de 2019, del Gabinete de S.E., el Presidente de la República; lo acordado por el Senado de la República, en Sesión de 4 de septiembre de 2019; lo informado por el Senado de la República, a S.E. el Presidente de la República, a través de Oficio N° 189/SEC/19, de 4 de septiembre de 2019; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, a través de decreto supremo N° 1.077, de 14 de agosto de 2013, del Ministerio de Hacienda, S.E. el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto, de la ley N° 19.882, designó como consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública, a los profesionales señora María Loreto Lira Domínguez y señor Manuel Adrián Inostroza Palma, a contar del 14 de agosto de 2013 por un plazo de seis años.

2) Que, el 14 de agosto de 2019, venció el plazo del nombramiento de los consejeros individualizados en el considerando anterior.

3) Que, dadas las normas establecidas en los artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto, de la ley N° 19.882, S.E. el Presidente de la República, a través de Oficio del Gabinete Presidencial N° 1.218, de 5 de agosto de 2019, propuso al Senado de la República, nombrar a la señora Cristina Paz Orellana Quezada y al señor Eduardo Enrique Riquelme Portilla, como consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.

4) Que, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo cuadragésimo cuarto, de la ley N° 19.882, el Senado de la República, en Sesión de fecha 4 de septiembre de 2019, ha dado su aprobación a la proposición de S.E. el Presidente de la República, referida en el considerando 3) anterior.

5) Que, el Senado de la República, a través de oficio N° 189/SEC/19, de 4 de septiembre de 2019, comunicó a S.E. el Presidente de la República, la ratificación de la propuesta referida, en orden a nombrar como consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública, a la señora Cristina Paz Orellana Quezada y al señor Eduardo Enrique Riquelme Portilla, por un plazo de seis años, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo cuadragésimo cuarto, de la ley N° 19.882.

Decreto:

1) Desígnase, a doña Cristina Paz Orellana Quezada, RUT N° 14.285.030-3, a contar de la fecha del presente decreto y por un período de seis años, como consejera del Consejo de Alta Dirección Pública, de la letra b), del artículo cuadragésimo tercero, de la ley N° 19.882.

CVE 1696868

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2) Desígnase, a don Eduardo Enrique Riquelme Portilla, RUT N° 10.998.587-2, a contar de la fecha del presente decreto y por un periodo de seis años, como consejero del Consejo de Alta Dirección Pública, de la letra b), del artículo cuadragésimo tercero, de la ley N° 19.882.

3) Determinase, que, por razones impostergables de buen servicio, las personas indicadas en los números 1) y 2) precedentes, asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

